

Certificado No.:ANC2101C00004553

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 21DOM02588A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2021LAB-ANCE02205, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: DISPOSITIVO DE INTERIOR MULTICONTACTO

Tipo(s): USO INTERIOR
Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): TECNOLITE
Categoria: NUEVO

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

FÁBRICA O BODEGA

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A.

DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Domicilio fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

Bodega(s): AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de origen:

CHINA

País(es) de procedencia:

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8536690200; ANC2101C00004553

Modelo(s): SMC4AC4USBMVBTCW

Especificaciones: ALIMENTACIÓN: 100 V ~-240 V ~ 50 Hz/60 Hz 2.2 W 0.05 A-0.02 A

CARGA MAXIMA 2000 W, 10 A

CORRIENTE DE SALIDA USB 2.4 A TOTAL



Certificado No.:ANC2101C00004553

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana <u>NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-195-ANCE)</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>28 de mayo de 2015</u>, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día <u>26 de marzo de 2021</u>, con vigencia hasta el día <u>25 de marzo de 2022</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:JJMP



Elaboró:DACC



Certificado No.:ANC2101C00004553

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta ultima, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
- a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
- d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
- f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
- h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
- i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
- k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
- I) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2101C00004553

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

21DOM02588A00R00|143171|88371|26/03/2021 10:44:15 a.

m.|MObwhaYtGwMvA5FsD23k84w7dHTvUQ-|m|-zeqXnAC0sHD9H2Y8BqOFcP-|s|-kTHUT732klZbYQjh2i90-|s|-SvdTddhv-|s|-1GKBbZQcW2gaN-|m|-fRncw6-|m|-HYVJWIN-|s|-dQnjdVLO5sKX4iJQn97nlaEqbobL-|s|-GePnClr5OC7xLPHqnNrLa-|s|-EA8s ohqRWqPSELIUMYiylBTNVVspwVBH8SC-|d|-fA6DpvQ6XmvHfW-|s|-PHawoIZvujD0LrPoXtKFlhy7DHD2-|s|-AT3WqBln-|s|-cEH MjhBiWY30eBEPsARpS0UE8AMWv5JezS-|s|-WeS51v-|s|-Xl6k4lyyZa5moOJ6lGXgZJBtiUHMH031u1x3r1qWNSgaMbTbnbvimj LiwNSV70nCGLjDBipeGJVIRnRX0GXC8GhPBE06Jm5kzWba2uYoE-|d|-XtUgpoqK-|m|-

-|s|-cBgXjEC6Z6Z1zHTJqUnQepr60Kl3peJecloCmVDtUjDO6fpeom9A195hpWoG86msCsWb-|s|-82r3boup7BoPGazPTGOW o-|s|-B1hHV-|m|-J5hVSspJasdL2wLb2NQk2hBC3Y68BczCcWZDFSnoUqJK11K6Zx-|m|-n7Kw31AdDYlpFpxG0VpS1Yl1RWQx JrfHKEer-|m|-s9d0F-|d|-QLxCUKUaXwf5D8DHVrYYB8nvAwxKsNtyTRiQO2Fn8LnpwEf17sd7CMT3KfuTHpxtAs9JlTPkXTzW6o NxOvo8Kx9l4gHwhdHYyuWnqUhhh2E-|s|-pU-|m|-

-|m|-5kycQ6lkNjm-|s|-5xrFqxjtF3xD6TW3zG6A8tl5lj0-|s|-Eljlvuptt0I5AEsMzY2wZvlk-|s|-6M0-|s|-97WZN-|s|-Jhxg4wLSVr9rd-|d|-LQTpAyx-|m|-0BS9ddgDqJvRieb-|s|-dsRbNPvb0FkYir41rJyrygmJSUWIX7wNSn-|m|-UN7CeP8fZO1lL6qt2H21CwB8pKTlcjFOBVPIrtWjxM2U9QZvONHgXmZVx30-|m|-UuY4iavgRke2RVo0AZac1wRM1J29VsrmcQuYKlqJiLw5U5h1vrK2mnxAVaKOCceMahFiecx9LmXLgpwdx-|rqm|-